

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CASTRO

REGIÓN : DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

28

Fecha de Aprobación

31/08/2020

ROL S.I.

143-40**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 6242 de fecha 28/07/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 953.623 de fecha 31/08/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,60 m² ubicada en CAMINO VECINAL
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- GAMBOA N° S/N Lote N° manzana
- localidad o loteo CASTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VIOLETA LLANCABURE BARRIENTOS	11.929.080-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL ALBA DE LA TORRE	ARQUITECTO	11.929.389-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



CRISTIAN TORRES MARQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES